



Àrea: ÀREA DE ALCALDÍA
Unidad: Deportes
Ref. APF/amc
Expte. Deportes 2019/01
Asunto: Convocatoria de subvenciones nominativas a clubes deportivos para fomento de actividades deportivas año 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (artículo 22 LGS).

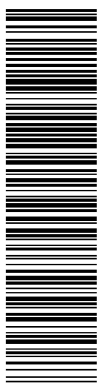
En la base 35 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2019, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado en el BOP con fecha 12 de febrero de 2019, se establece en su apartado 3.1 las subvenciones nominativas para el fomento de actividades deportivas, si bien con carácter baremable, encontrándose como beneficiarios de las mismas los clubes deportivos que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	
CLUB AJEDREZ CIUDAD DE MANISES	CLUB ATLETISMO TRAGALEGUAS
CLUB BADMINTON MANISES	CLUB BALL ESPORTIU MANISES
CLUB BALL ESPORTIU HERMANOS AGRAMUNT MANISES	CLUB BALONCESTO CERÀMCA MANISES
CLUB BALONCESTO MANISES	CLUB CAZADORES LA ABUELA
CLUB CICLISTA XE TIRA TU MANISES	CLUB COLOMBICULTURA B' SAN FRANCISCO
CLUB COLOMBICULTURA LA UNIÓN	CLUB D'ESCALADA DE MANISES ELS FÒSSILS
CLUB FRONTENIS MANISES	CLUB GIMNASIA ACROBÀTICA DINÀMIC
CLUB GIMNASIA RÍTMICA MANISES	CLUB HIP-HOP TENDENCIA MANISES
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD MANISENSE	CLUB KARATE MANISES
KIKUNINUS CLUB DE GOLF	MANISES CLUB DE FÚTBOL
CLUB MONTAÑA MANISES	CLUB NATACION FÈNIX MANISES
CLUB PATINAJE MANISES	CLUB PENÀ CICLISTA ATACATU MANISES
CLUB PETANCA DEPORTIVO MANISES	CLUB FÚTBOL ATLETICO QUELMO MANISES
CLUB FÚTBOL SALA FUTUR MANISES	CLUB FÚTBOL SPORTING DE MANISES
LA UNIÓN FEMENINA MANISES FUTBOL CLUB	

El importe total de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a un máximo de 110.000 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación 341.10/489,00 del Presupuesto de 2019. El importe individual será el que resulte de la aplicación de los criterios de baremación que figuran en las bases de ejecución de dicho presupuesto.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes con fecha 13 de febrero de 2019, y el informe favorable de fiscalización nº 2019/73, emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha 20 de marzo de 2019, en uso de las atribuciones que a tal efecto me confiere la legislación de Régimen Local resuelvo:

PRIMERO. - Convocar a las entidades deportivas antedichas a participar en la la concesión de subvenciones nominativas para el año 2019, en los siguientes términos:



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575915 FQGZ5-IEJNY-KQ76G E49B2DDEFE9EC311D423F9B54D9F98CAF5FA70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



1- Documentación a presentar

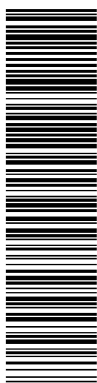
Para poder ser beneficiarios de esta subvención, los clubes deportivos deberán aportar la documentación que a continuación se detalla, teniendo en cuenta que deberá referirse a actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Documentación para el Baremo de Clubes Deportivos, que deberá señalizarse con el apartado del baremo al que corresponde:

- Apartado A): documento federativo que acredite la afiliación del club durante la temporada 2018-2019.
- Apartado B): listado numerado de deportistas mayores de 16 años, que incluya nombre y apellidos, número de D.N.I., dirección completa y población, acompañando fotocopia de la ficha federativa. **No serán contabilizados aquellos registros que omitan alguno de los datos requeridos.**
- Apartado C): calendario de las competiciones regulares en las que participan los equipos del club, o documento acreditativo de participación en cada una de las competiciones no regulares, **subrayando de manera visible los participantes del club.**
- Apartado D): copia del certificado de discapacidad de los deportistas discapacitados del club.
- Apartado E): listado de eventos organizados por el club en Manises, en el que participen deportistas mayores de 16 años, indicando su categoría (local, autonómico, nacional, etc.).

Documentación para el Baremo de Escuelas Deportivas, que deberá señalizarse con el punto del baremo al que corresponde:

- Apartado A): listado numerado de deportistas con edad hasta 16 años, que incluya nombre y apellidos, número de D.N.I., dirección completa y población. **No serán contabilizados aquellos registros que omitan alguno de los datos requeridos.**
- Apartado A): documentos que justifiquen la mutualización de los deportistas federados, así como copia de la póliza de seguro que cubra a deportistas no federados.
- Apartado A-1): listado numerado de equipos configurados dentro de la Escuela Deportiva.
- Apartado A-2): documento acreditativo de participación en competiciones no regulares, subrayando de manera visible los participantes del club, y en el caso de competiciones regulares, calendario de competición.
- Apartado B): horarios de entrenamiento de los grupos.
- Apartado C): listado numerado de entrenadores y monitores de la Escuela, con documento acreditativo de la titulación de cada uno de ellos.
- Apartado E): copia del certificado de discapacidad de los deportistas discapacitados de la Escuela.
- Apartado F): relación numerada de deportistas con ayuda tramitada por la Concejalía de Servicios Sociales.
- Apartado G): Listado de desplazamientos especiales para participar en competiciones fuera del calendario regular, con documentación acreditativa de los mismos.
- Apartado H): listado de eventos organizados por el club en Manises, en el que participen deportistas menores de 16 años, indicando su ámbito (local, autonómico, nacional, etc.), y relación de programas promovidos por el Ayuntamiento de Manises en los que haya participado el club.
- Apartado I): fotocopias de facturas correspondientes a la utilización de instalaciones deportivas no municipales.



DOCUMENTO DECRETOS: DECRETO-DIGITAL-2019/857	IDENTIFICADORES Número: 2019/857	
OTROS DATOS Código para validación: FQGZ5-IEJNY-KQ76G Fecha de emisión: 11 de octubre de 2019 a las 13:06:29 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 20/03/2019 12:26 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 20/03/2019 12:54	ESTADO FIRMADO 20/03/2019 12:54



Además de esta documentación, deberá presentarse declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la LGS, así como de no ser beneficiario de otra subvención para el mismo objeto, o en caso de obtenerla no superar el coste total del destino de la subvención. Esta declaración conllevará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento obtenga de forma telemática la información de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de estar al corriente en el pago de sus obligaciones.

2- Plazo de presentación

La documentación requerida podrá presentarse hasta el día 17 de abril de 2019 en el Registro General del Ayuntamiento de Manises ubicado en la Casa de Cultura (calle Mayor nº 91).

3- Forma de pago y justificación de las subvenciones

Las ayudas económicas se satisfarán del siguiente modo:

- a) El 50 % de la cantidad otorgada a cada entidad se librará tras la aprobación de las ayudas.
- b) El 50 % restante se librará tras la presentación por el club deportivo beneficiario de la siguiente documentación:
 - Fotocopias compulsadas de facturas pagadas, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que justifiquen aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la misma, según lo previsto en el artículo 31 de la LGS. El importe total de la suma de las facturas deberá ser igual o superior a la subvención concedida.
 - Breve memoria que explique la actividad realizada.

El plazo para la entrega de dicha documentación justificativa finalizará el día 15 de octubre de 2019, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Manises ubicado en la Casa de Cultura (calle Mayor nº 91). La falta de justificación de las subvenciones producirá la pérdida de las mismas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 341.10/489.00 del Presupuesto de 2019, por importe de 110.000 euros.

TERCERO.- Remitir la presente convocatoria a la Base Nacional de Datos de Subvenciones, como convocatoria instrumental de subvenciones nominativas, a los efectos oportunos.

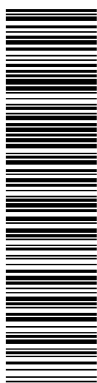


DOCUMENTO DECRETOS: DECRETO-DIGITAL-2019/857	IDENTIFICADORES Número: 2019/857	
OTROS DATOS Código para validación: FQGZ5-IEJNY-KQ76G Fecha de emisión: 11 de octubre de 2019 a las 13:06:29 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 20/03/2019 12:26 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 20/03/2019 12:54	ESTADO FIRMADO 20/03/2019 12:54



CUARTO.- Notificar la convocatoria a los clubes deportivos interesados, dando traslado de la misma a Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CERTIFICACIÓN. Esta Resolución ha sido adoptada utilizando la firma electrónica reconocida regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. Puede validarse en www.manises.es



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575915 FQGZ5-IEJNY-KQ76G E49B2DDEF9EC311D423F9B54D9F98AFC5FA70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.